

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DÍA 26 DE ENERO DE 2017.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veinte horas y treinta y cuatro minutos del día veintiséis de enero de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: D. José María Estepa Ponferrada, Dña. S. Sara Gómez Magdaleno, D. Florentino Garasa García, Dña. Vanesa Domenech Gil, D. Francisco A. Yamuza Benítez (PP), Dña. María Salud Navajas González, D. Manuel Pulido Vizcaíno, D. Juan Antonio Palacios Álvarez, Dña. Isabel María Osuna Escribano (PSOE), D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA), D. Daniel García Arrabal (Concejal no adscrito –CNA en adelante-), y Dña. María Isabel Lucena López (Concejala no adscrita -CNA en adelante-), asistidos por la Sra. Secretaria Dña. Irene Moreno Nieto y por el Sr. Interventor D. Antonio Muñoz Barrios, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 23 de enero de 2017.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2016.**

La Sra. Secretaria manifiesta que existen dos errores materiales de transcripción; concretamente, en la página 29 del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2016, de manera que donde dice “**11.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**”, debe decir “**12.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**”, y en la página 31, donde dice “**12.- RUEGOS Y PREGUNTAS**”, debe decir “**13.- RUEGOS Y PREGUNTAS**”.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro ha observado algún otro error material o de hecho.

Tras lo anterior, queda aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2016.

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE UNA SEGUNDA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POSADAS Y BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.**

Por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda ratificar la inclusión de este punto en el Orden del Día.

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice textualmente lo siguiente:

*“Por acuerdo plenario de 29 de diciembre de 2016, se acordó una prórroga del plazo de ejecución del contrato para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio entre el Excmo. Ayuntamiento de Posadas y BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., por un periodo de dos meses, prorrogable de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.*

*Estando prevista la expiración del plazo de la prórroga el 1 de marzo de 2017, y siendo necesario aprobar por el Pleno el nuevo expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO**

*Acordar una segunda prórroga del plazo de ejecución del contrato para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio entre el Excmo. Ayuntamiento de Posadas y BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., hasta la fecha de inicio de ejecución del nuevo contrato tras la adjudicación del mismo o, en su caso, hasta la fecha máxima legalmente establecida en el artículo 303 del TRLCSP, suscribiendo a tal efecto Addenda al contrato administrativo de 16 de agosto de 2016.”*

Dña. María Isabel Lucena López (CNA) dice que votará en contra si no se deja sobre la mesa, porque considera que no es del todo legal traer este punto con una indefinición de la duración.

D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP) propone que se fije el tiempo concreto. Dice que su Grupo entendía que era una prórroga de dos meses y que, además, consideran que la duración del contrato no puede exceder del año natural en el que estamos. Señala que, por lo tanto, si no se rectifica en los términos expuestos, votarán en contra.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) manifiesta que esta segundo prórroga del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio no viene determinada porque el punto siguiente es la aprobación, si procede, del expediente y apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del nuevo contrato.

Señala que la intención del equipo de gobierno es sacar cuanto antes los Pliegos e iniciar los trámites, y que no se pone fecha determinada porque ahora mismo estamos en la prórroga de dos meses y puede ser que ni siquiera se consuman quince días de la segunda prórroga que hoy se pretende aprobar.

El Sr. Yamuza dice que su Grupo cree que es necesario que exista una duración determinada del plazo de prórroga.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), recuerda en qué situación se quedó este tema en la Comisión de Ayuda a Domicilio.

Explica que fijan la prórroga de esta forma para cuadrarlo con el procedimiento siguiente.

La Sra. Secretaria explica que considera que no hay objeción jurídica acerca de la prórroga propuesta.

El Sr. Interventor señala que su informe establece una serie de objeciones y observaciones en cuanto al régimen de la prórroga, ya que entiende que la prórroga no está bien regulada en el Pliego que se aprobó en el anterior procedimiento. Además, dice que la indeterminación de la prórroga no existe, puesto que la prórroga finaliza en el momento que coincida con la duración inicial del nuevo contrato; añadiendo también que opera la legalidad de que finalice la prórroga a los seis meses, es decir, dos meses (primera prórroga) más los cuatro meses máximos, o menos tiempo en caso de que se inicie la ejecución del contrato antes.

Concluye diciendo que en el año anterior se aprobó una prórroga sin informe de Intervención, siendo la fiscalización previa y preceptiva.

La Sra. Navajas pregunta al Sr. Interventor que si entonces se concreta una duración en esta segunda prórroga de dos meses, y el procedimiento de duración es de quince días, se tendría que esperar a que terminara esos dos meses de prórroga para empezar la ejecución del contrato con la nueva empresa adjudicataria.

El Sr. Interventor le responde que posiblemente la ejecución se tendría que suspender hasta que finalizara la prórroga. No obstante, considera que es una cuestión que tendría que estudiar.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) manifiesta que desde un principio se sabía que la cuantía total de meses de prórroga era de un máximo de seis. Considera que es necesario enfocarlo desde el punto de vista de los problemas que existen entre las trabajadoras y la empresa, y que por ello dijeron de prorrogar dos meses y empezar el nuevo procedimiento. Señala que han pasado casi dos meses y no se ha iniciado la licitación y que ahora se pretende prorrogar por más tiempo.

Expone que un procedimiento abierto debe tener una periodicidad establecida, pero cree que en dos meses se puede llevar a cabo perfectamente, poniendo "la coletilla" de hasta un máximo de dos meses y, si se adjudicara antes, pues antes comenzaría la ejecución del nuevo contrato.

Finaliza diciendo que su intención es no consumir los seis meses, no agotando el máximo legal, debido a los problemas que están existiendo con las trabajadoras.

El Sr. Interventor dice que esta segunda prórroga finalizaría en la fecha de inicio de ejecución del nuevo contrato, es decir, el día que se firme el acta de inicio del nuevo contrato, pudiendo ser la prórroga inferior a dos meses.

El Sr. Alcalde aclara que el debate que se suscita consiste en si se fija la

segunda prórroga en dos meses o se fija de forma abierta hasta la adjudicación, pudiendo suponer esto último una mejora para las trabajadoras de la empresa, evitándose además de esta forma una segunda prórroga, en el caso de que hubiera un defecto en el procedimiento.

Concluye diciendo que por su parte no hay problema en limitar el tiempo en dos meses, siempre que se permita por Secretaría e Intervención.

El Sr. Interventor dice que si se quiere cambiar la Propuesta, debe informar nuevamente la Intervención.

El Sr. Alcalde cree que lo más correcto sería traer el punto con los informes preceptivos, por lo que habría que convocar un Pleno extraordinario.

La Sra. Secretaria considera que es necesario informe si se cambia la Propuesta y, por tanto, lo mejor sería dejarlo sobre la mesa.

El Sr. Alcalde propone dejar este asunto sobre la mesa y, cuando estén los informes, convocar Pleno extraordinario.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda dejar este asunto sobre la mesa.

### **3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POSADAS.**

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 19 de enero de 2017, que dice textualmente lo siguiente:

“Estando próximo el vencimiento de la prórroga del plazo de ejecución del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Vista la Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 21 de diciembre de 2010 entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y este Ayuntamiento para la gestión del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio durante el ejercicio 2017, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato para la prestación del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, mediante procedimiento abierto.

Segundo.- Aprobar los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.”

Dña. María Isabel Lucena López (CNA) pregunta a la Sra. Secretaria cuál es el tiempo total de duración del contrato, ya que recuerda que se habló de seis meses.

La Sra. Secretaria le responde que es de un año, sin prórroga; leyendo el plazo de ejecución señalado en el Pliego, en concreto, “del 1 de Marzo de 2017 al 31 de Diciembre de 2017 y del 1 de Enero al 28 de Febrero de 2018”.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) le aclara a la Sra. Lucena que lo que se habló de seis meses fue respecto a la prórroga del presente contrato.

D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP) expone que a la oposición no se le ha facilitado el Pliego de Condiciones y que su intención es licitar por seis meses, porque son conscientes de los problemas que hay en relación al Servicio de Ayuda a Domicilio. Además, cree que no se debe de exceder del año 2017 porque no se sabe si en el 2018 será competencia propia del Ayuntamiento o de otra Administración.

Solicita, en base a lo expuesto, dejar este punto sobre la mesa; señalando que en caso contrario su Grupo votará en contra.

El Sr. Interventor manifiesta que cuando los contratos se licitan se fija un plazo de ejecución, y que dicho plazo puede pasar hacia adelante sin que su duración máxima se modifique, debiendo ajustar las anualidades en cuanto al crédito. Explica que además que en la anualidad de 2018, en el Pliego se condiciona la ejecución del contrato a la existencia de crédito en la aplicación presupuestaria citada en la anualidad de 2017, que se generará con la firma de la adenda al Convenio de 21 de Diciembre de 2010 suscrito con el IPBS por el que se regulan las entregas a cuenta para la financiación del servicio para 2018; es decir, que en el momento en que no exista financiación, al estar el contrato sujeto a una condición suspensiva, no puede ejecutarse, tal y como se establece en los Pliegos, los cuales son la Ley del Contrato y el adjudicatario tiene que cumplirlos.

El Sr. Yamuza señala que su Grupo entiende que la licitación debe ser por seis meses y no por un año.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), pregunta a la Sra. Concejala no adscrita y al Sr. Concejal del Grupo Municipal PA, si ellos lo entienden también así.

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) pregunta si serían seis meses prorrogables hasta seis meses.

El Sr. Interventor le responde que depende de lo que establezcan los Pliegos, los cuales deben establecer tanto la duración como la prórroga; señalando que, si se

cambia, habría que modificar todo el expediente.

El Sr. Alcalde aclara que la presente Propuesta supone una duración del contrato de un año sin prórroga, mientras que si se acepta la Propuesta del PP la duración sería de seis meses sin prórroga; siendo necesario un nuevo procedimiento de adjudicación.

El Sr. Interventor advierte que, en el caso de que se acepte la Propuesta del PP, a su parecer, no serían seis meses, sino un tiempo indeterminado, ya que no se sabe con exactitud la fecha de adjudicación.

La Sra. Navajas manifiesta que entre las dos Propuestas únicamente existe una diferencia de dos meses, es decir, enero y febrero de 2018.

Expone que son conscientes de los problemas que existen con las trabajadoras y que lo están sufriendo de primera mano en las Comisiones; pero que se deben tener en cuenta las características del Servicio de Ayuda a Domicilio, apuntando que es un servicio "sui generis".

D. José María Estepa Ponferrada (PP) expresa que lo que dice la Sra. Navajas estaría muy bien si el año pasado lo hubieran contratado por un año y no por seis meses. Añade además que ellos interpretaron en la Comisión, al igual que la Sra. Concejala no adscrita y el Sr. Fernández, que el servicio se contrataría por seis meses.

Debido a los problemas que existen con las trabajadoras y a que no se sabe si en 2018 continuará o no la financiación, propone que se licite por seis o nueve meses, pero siempre hasta el 31 de diciembre de 2017; señalando que en octubre o noviembre podrá iniciarse con tiempo el nuevo procedimiento de licitación y que el contrato se inicie el 1 de enero de 2018.

Concluye diciendo que lo más lógico sería dejarlo sobre la mesa a la espera del informe preceptivo de Intervención y que, una vez emitido dicho informe, se convoque Pleno extraordinario.

La Sra. Navajas expone que la convocatoria a la Comisión Informativa donde se iba a tratar este punto fue del día 16 de enero de 2017, y que desde el día 17 podían haber acudido a Secretaría e Intervención para ver los Pliegos.

Dirigiéndose al Sr. Interventor le pregunta que, si se inicia el procedimiento de licitación en octubre no conociendo en dicho mes la cantidad que se nos adjudicará para 2018, si es posible hacer los pliegos.

El Sr. Interventor le responde que un contrato, cuyo procedimiento se inicie en octubre, estaría supeditado a una condición suspensiva de la existencia de crédito en el ejercicio siguiente, que estaría a su vez condicionado a la firma de la adenda del Convenio con el IPBS.

Respecto a la propuesta de seis meses del PP, entiende que no serían seis meses, sino un plazo de duración hasta el 31 de diciembre de 2017; considerando que es una duración totalmente indeterminada.

Expone que el licitador que participe en un procedimiento tiene que saber el plazo de duración del contrato, incluida las prórrogas.

Añade que la duración no tiene que ver con el ejercicio presupuestario, sino que puede ser de un año abarcando dos ejercicios presupuestarios.

Termina diciendo que la duración del contrato es un tema tanto económico, como jurídico; debiendo ir, por tanto, tanto el informe de Intervención como el de Secretaría en el expediente.

El Sr. Alcalde indica que se acepta la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa, y que se convocará un pleno extraordinario una vez emitidos los informes preceptivos, con Comisión Informativa previa.

Dice que la documentación acerca del punto tratado la hubieran tenido a su disposición si hubiesen acudido a la Secretaría del Ayuntamiento.

La Sra. Secretaria pide aclaración sobre la Propuesta que quieren dejar sobre la mesa.

El Sr. Estepa propone la siguiente enmienda a la Propuesta de Alcaldía: “Que se elaboren los informes oportunos por parte de Intervención y de Secretaría para aprobar unos Pliegos de Condiciones y el inicio de una adjudicación por el período establecido entre el 1 de marzo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017”.

Procediéndose a la votación de la citada enmienda, se aprueba la misma por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación.

La Sra. Navajas se ausenta del Salón de Plenos, cuando son las 21:12 horas.

Procediéndose a la votación de dejar sobre la mesa este punto, una vez introducida la enmienda, se aprueba con doce votos a favor (5 PP, 4 PSOE, 1 PA, 2 Concejales no adscritos) y una abstención (1 PSOE, conforme a lo dispuesto en el artículo 100.1 del ROF).

El Sr. Alcalde concluye diciendo que una vez que estén los informes preceptivos, se traerán los puntos 2º y 3º del Orden del Día a Pleno, con Comisión Informativa previa.

El Sr. Interventor señala que no sólo se tienen que traer los informes, sino que hay que elaborar unos Pliegos, es decir, que los Pliegos se elaboran y se informan.

La Sra. Navajas se incorpora de nuevo a las 21:15 horas.

#### **4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN DE LA POLICÍA LOCAL AL “PROTOCOLO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL**

## **PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO” DE MARZO DE 2006.**

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 19 de enero de 2017, que dice textualmente lo siguiente:

*“Visto el Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica y de Género, así como el Borrador del Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Posadas para la incorporación del Cuerpo de Policía Local al “Sistema de Seguimiento Integral de los Casos de Violencia de Género”.*

*De conformidad con lo tratado en la pasada sesión ordinaria celebrada por la Junta Local de Seguridad, esta Alcaldía propone la adopción de los siguientes:*

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** *Acordar la adhesión de la Policía Local al “Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica y de Género” de marzo de 2006.*

**SEGUNDO:** *Solicitar al Ministerio del Interior la incorporación de la Policía Local de Posadas al “Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género”.*

**TERCERO:** *Aprobar la suscripción del Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Posadas para la incorporación del Cuerpo de Policía Local al “Sistema de Seguimiento Integral de los Casos de Violencia de Género”.*

**CUARTO:** *Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.”*

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) anuncia el voto favorable de su Grupo.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

## **5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y EL**



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POSADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES.**

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 19 de enero de 2017, que dice textualmente lo siguiente:

*“Siendo consciente este Ayuntamiento de la necesidad de la obtención por los alumnos/as universitarios/as, de una experiencia práctica que facilite su inserción en el mercado de trabajo y mejore su futura empleabilidad.*

*Considerando lo dispuesto en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, y 1393/2007, de 29 de Octubre, y visto el borrador de Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Córdoba y este Ayuntamiento para la realización de prácticas académicas externas de estudiantes, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

*Primero.- Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Córdoba y el Excmo. Ayuntamiento para la realización de prácticas académicas externas de estudiantes.*

*Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.”*

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

## **6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ASIGNACIÓN DE LA CANTIDAD GLOBAL DESTINADA A GRATIFICACIONES DURANTE EL EJERCICIO 2017.**

Por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda ratificar la inclusión de este punto en el Orden del Día.

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía que dice textualmente lo siguiente:

*“**VISTO** que el artículo 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local establece:*

*“Corresponde al Pleno de la Corporación determinar en el presupuesto la*

*cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el artículo 7.2,c), de este Real Decreto.*

*Corresponde al Alcalde o Presidente de la Corporación la asignación individual, con sujeción a los criterios que, en su caso, haya establecido el Pleno, sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril.*

*Las gratificaciones, que en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, habrán de responder a servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo”*

**CONSIDERANDO** *el artículo 87 del Acuerdo Marco vigente en este Ayuntamiento aplicable a los empleados a su servicio, y en el uso de las competencias atribuidas, es por lo que se propone la adopción de los siguientes:*

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** *Asignar la cantidad global destinada a gratificaciones durante el ejercicio 2017 en un importe de 20.000 euros.*

**SEGUNDO:** *Sujetar cada asignación individual de gratificaciones, a los criterios establecidos en el artículo 87 del Acuerdo Marco vigente, debiendo constar en el expediente, Informe acreditativo del número de horas realizadas y su valoración, así como justificación real de la imposibilidad de compensación en descansos de los servicios. Por Intervención se fiscalizarán estos aspectos así como la existencia de consignación presupuestaria.*

**TERCERO:** *Autorizar a Intervención para la imputación del gasto correspondiente a las aplicaciones presupuestarias adecuadas a la naturaleza del gasto.”*

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) sale del Salón de Plenos, cuando son las 21:22 horas.

Dña. María Isabel Lucena López (CNA) propone dejar el punto sobre la mesa.

La Sra. Navajas se incorpora de nuevo a las 21:23 horas.

D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP) dice que van a votar en contra este punto porque uno de los compromisos del equipo de gobierno era aprobar los presupuestos de este año; señalando que estamos ya a final de enero y que no ven intención de traerlos.

Afirma que entienden que los trabajadores tengan que cobrar, pero también entienden que es una obligación traer presupuestos en tiempo y forma.

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) pregunta que, si no hay presupuesto, si estas cuantías no se pagan.

El Sr. Interventor informa que el Presupuesto está prorrogado a día de hoy, pero que, si no hay acuerdo, no se pagarían las gratificaciones, ya que no hay una autorización del Pleno al Alcalde para pueda disponer de la asignación global para asignar individualmente gratificaciones u horas extraordinarias.

D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE) aclara lo señalado por el Sr. Interventor.

La Sra. Navajas explica que nos encontramos con Presupuestos prorrogados, que los de 2017 se están elaborando, y que están preparando propuestas por parte de la oposición a esos Presupuestos.

Añade que se van a basar en los Presupuestos de 2016 y que su intención es pagar gratificaciones a los trabajadores, porque realizan el trabajo y tienen que cobrarlo; recordando que durante la etapa de gobierno del PP también existieron Presupuestos prorrogados.

Concluye que están trabajando con los Presupuestos y tiene el compromiso de traerlos en el primer trimestre del año.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), quiere que quede constancia de que tienen intención de traer los Presupuestos en el primer trimestre del año. Repite que el borrador es el de 2016 y les dice a la oposición que pueden realizar aportaciones desde el momento que se les dijo.

Señala que el equipo de gobierno va a ser coherente y que su intención es gratificar a los trabajadores porque los mismos cobran por servicios municipales prestados, por lo que no pagarles supone que no presten esos servicios.

Comenta que no están dispuestos a someterse a chantajes, ya que considera que no tiene porqué estar relacionado la aprobación de presupuestos con la gratificación a los trabajadores.

El Sr. Yamuza solicita las partidas que pueden modificar del Presupuesto.

Procediéndose a la votación de la propuesta de dejar el punto sobre la mesa, se aprueba con siete votos a favor (5 PP, 1 PA y 1 Concejala no adscrita) y seis en contra (5 PSOE y 1 Concejala no adscrito).

**7.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE EL PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE, PRESENTADO POR DÑA. AMELIA MERCEDES BAENA BARRIENTOS, PARA EL ALMACENAMIENTO, VALORIZACIÓN, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE BIOMASA RESIDUAL AGRÍCOLA/FORESTAL (PUNTO VERDE) EN LA PARCELA 132 DEL POLÍGONO 4 DE POSADAS.**

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada

favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 19 de enero de 2017, que dice textualmente lo siguiente:

*“Mediante Resolución de Alcaldía nº 81/2016, de fecha 25 de enero de 2016, se acordó admitir a trámite el Proyecto de Actuación presentado por D<sup>a</sup>. Amelia Mercedes Baena Barrientos, para la actividad de almacenamiento, valorización, gestión y tratamiento de biomasa residual Agrícola/Forestal (Punto Verde) en la parcela 132 del polígono 4.*

*De acuerdo con el artículo 43.1.c) de la LOUA, el expediente se ha sometido a información pública con publicación en el BOP núm. 169, de 2 de septiembre de 2016, sin que se hayan presentado alegaciones durante la misma, tras lo cual se ha enviado el expediente a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la emisión de informe.*

*Con fecha 9 de enero de 2017 tiene entrada en el Ayuntamiento Informe favorable condicionado adoptado por el Delegado Territorial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 3 de enero.*

*Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento para la aprobación del Proyecto de Actuación promovido por D<sup>a</sup> Amelia Mercedes Baena Barrientos, se propone al Pleno la adopción de los siguientes*

## **ACUERDOS**

*Primero.- Aprobar la declaración de la utilidad pública o interés social de la actuación, conforme a su beneficio económico y social, conllevando la máxima actividad del proyecto la creación de hasta 7 puestos de trabajo, así como la mejora y protección del espacio bionatural con un aprovechamiento energético de sus residuos.*

*Segundo.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, aprobar el Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable para el Almacenamiento, valorización, gestión y tratamiento de biomasa residual Agrícola/Forestal (punto verde) en la parcela 132 del polígono 4 de Posadas, por concurrir los requisitos del artículo 42.1 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

*En el trámite de concesión de licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista, del total de la parcela, conforme al art. 67.d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de las legislaciones sectoriales aplicables, en especial, las reguladas en la ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como deberá ser objeto de comunicación el uso previsto al órgano de la administración autonómica a los efectos previstos en la Ley 8/2001, de carreteras de Andalucía.*

*Tercero.- Comunicar al promotor la obligación de constituir garantía por cuantía mínima del diez por ciento del importe de la inversión, para cubrir los gastos que*

*puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

*Cuarto.- Comunicar asimismo al promotor que, con ocasión del otorgamiento de la licencia, se devengará la prestación compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable, con una cuantía del diez por ciento del importe total de la inversión a realizar, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, en base a lo dispuesto en el artículo 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

*Quinto.- Comunicar al promotor que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.5.D, deberá solicitar licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación.*

*Sexto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

*Séptimo.- Considerar interesada en el procedimiento, a efectos de la notificación del acuerdo de resolución del expediente, a la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.”*

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) manifiesta que votará a favor todo lo relativo a la iniciativa para la creación de empleo y que reúna todos los requisitos legales.

D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP) agradece que haya este tipo de iniciativas empresariales, les desea suerte y que ojalá sea impulsora de muchos puestos de trabajo para este municipio.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

**8.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE EL PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE, PRESENTADO POR D. JOSÉ ANTONIO GUERRA GONZÁLEZ Y D. JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA INDUSTRIA VINCULADA AL MEDIO RURAL EN FINCA “EL CERCADO” SITUADA EN CTRA. A-431, KM. 28.600 (VARIANTE DE POSADAS), POLÍGONO 4, PARCELA 142 DE POSADAS.**

Por el Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), se retira este punto

para realizar las gestiones necesarias en orden a su regularización.

**9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DOCUMENTO DE “ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL SECTOR CITRÍCOLA EN EL VALLE DEL GUADALQUIVIR – PROPUESTA DE ACTUACIÓN V-0 2.NOV.2016”.**

Por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda ratificar la inclusión de este punto en el Orden del Día.

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía que dice textualmente lo siguiente:

*“Visto el documento de “ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL SECTOR CITRÍCOLA EN EL VALLE DEL GUADALQUIVIR – PROPUESTAS DE ACTUACIÓN V-0 2.Nov.2016”, elaborado por el Consejo de Alcaldes y Alcaldesas del Valle del Guadalquivir, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente*

**ACUERDO**

*Primero.- Aprobar el documento de “ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL SECTOR CITRÍCOLA EN EL VALLE DEL GUADALQUIVIR – PROPUESTAS DE ACTUACIÓN V-0 2.Nov.2016”.*

*Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.”*

Dña. M<sup>a</sup>. Isabel Lucena López (CNA) manifiesta que votará en contra porque cree que no viene suficientemente respaldado.

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) señala que el documento contiene cosas muy interesantes que comparte, pero que considera que tiene que haber más participación, que habría que contar más con los agricultores, los trabajadores del campo, los sindicatos de los trabajadores, etc.

Concluye diciendo que lo va a votar a favor, pero quiere reflejar que le ve carencias necesarias para que dicho documento llegue a buen puerto.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) explica que es un documento abierto, que es el punto de partida de una negociación.

Indica que dicho documento surge de una mesa de Alcaldes del Valle del Guadalquivir de la provincia de Córdoba y de la provincia de Sevilla.

Explica que es un punto de partida porque después de la rúbrica de los Alcaldes tendrá lugar la negociación con los agricultores, sindicatos, ..., para establecer los mecanismos de ayuda al mundo del cítrico.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) señala que es un documento cerrado,

sobre el cual, no se le ha pedido opinión a ellos ni tampoco a ASAJA, que es el sindicato mayoritario de los agricultores, ni a UPA, ni a COAG; y que tampoco está muy respaldado por CC.OO. y UGT.

Manifiesta que el documento tiene muchas cosas buenas, pero que también hay otras cosas en el mismo que rozan la xenofobia.

Indica que en algunas partes no están de acuerdo y que, por ello, votarán en contra, ya que se debía haber consensuado con muchas más entidades y asociaciones. Además, cree que los agricultores no se ven reflejados en este documento en determinados aspectos.

Justifica su voto en contra señalando que lo hacen por los aspectos negativos del documento, que son pocos, pero los hay, y cree que no son los más adecuados para el futuro de la naranja en Posadas y en la Comarca de la Vega del Guadalquivir.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), dice que es un documento institucional elaborado por los alcaldes de todos los signos políticos. Añade que es un documento marco y abierto, que es el punto de partida que contará con la negociación de los trabajadores, agricultores, sindicatos, etc.

Señala que es un documento de aprobación de trabajos y que no tiene duda política.

Considera que los ataques a este documento por parte del Sr. Estepa acerca de la xenofobia le parecen muy graves y le recomienda que lo eleve a las instancias oportunas.

Quiere dejar claro que se contará con todos y que se va a iniciar un trabajo para todos, no siendo un documento definitivo, que se podrá corregir.

Concluye señalando que es un documento de aprobación de trabajos para que en una comarca potente en la que se está yendo la riqueza por prácticas que no son legales, se vaya corrigiendo.

El Sr. Estepa lee un artículo acerca de que ASAJA acusa al Alcalde de Palma del Río de hacer peligrar el cítrico por sus denuncias sin rigor.

Procediéndose a la votación, con siete votos a favor (5 PSOE, 1 PA y 1 Concejales no adscritos) y seis en contra (5 PP y 1 Concejales no adscritos), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

#### **10.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO SUSCRITO CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2016 ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POSADAS, LA FUNDACIÓN “FRANCISCO MARTÍNEZ BENAVIDES” Y CÁRITAS PARROQUIAL, PARA LA CREACIÓN DE UN BANCO DE ALIMENTOS.**

Por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda ratificar la inclusión de este punto en el Orden del Día.

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice textualmente lo siguiente:

*“Finalizado el plazo de vigencia del Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Posadas, la Fundación “Francisco Martínez Benavides” y Cáritas Parroquial, para la creación de un banco de alimentos, al ser necesario dar cobertura a necesidades merecedoras de una atención prioritaria, se propone al Pleno la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

*Ratificar el Convenio suscrito con fecha 31 de diciembre de 2016 entre el Excmo. Ayuntamiento de Posadas, la Fundación “Francisco Martínez Benavides” y Cáritas Parroquial, para la creación de un banco de alimentos.”*

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) explica que es el Convenio del Banco de Alimentos que todos los años se suscribe entre las tres entidades; y que en este año se han incorporado dos aspectos: una serie de documentación que se les requiere a los usuarios y, en segundo lugar, el compromiso de esos usuarios de realizar algún tipo de formación para la búsqueda de empleo y de utilización de los recursos que se ofrecen por el Banco de Alimentos.

D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP) dice que en el orden del día aparece creación del Banco de Alimentos, cuando ya se venía haciendo antes.

La Sra. Navajas le responde que viene así por defecto en el Convenio.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

### **11.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), dice textualmente lo siguiente:

#### **“Contrataciones:**

##### **OFERTAS DE EMPLEO**

2 Monitores Deportivos I.E.S. Aljanadic      4 meses

##### **IPBS (Contratos Serv. Sociales):**

4 Peones      1 mes

3 Peones      2 meses



PROFEA

4 Peones 15 días

BOLSA DE EMPLEO (Plan Ayuda a la Contratación)

27 Peones 15 días

**Información Institucional:**

- **Empleo:** Con masiva afluencia de público se celebró en el CIE una reunión en la que se informó de los procedimientos que se van a seguir para la asignación de los 49 contratos correspondientes a estos planes y en la que los asistentes pudieron resolver sus dudas aprovechando la presencia en la misma del Delegado de Empleo en Córdoba de la Junta de Andalucía y de la responsable del Área Territorial del Servicio Andaluz de Empleo.
- **Visita a empresas de Posadas:** El Delegado de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, junto a representantes de ADEPO y del Equipo de Gobierno, hemos realizado una visita a empresas de Posadas que destacan por su apuesta por la innovación e internacionalización: “Green Therapy del Sur” (naranjas, aceites, espárragos y miel), “Carnes y Embutidos Caballero” (embutidos, salados, precocinados, jamones y carnes), “Capuchinos Alimentación” (caramelo publicitario) y “Palomo Spain” (diseño de moda que acude la próxima semana a la Fashion Week de Nueva York). Asimismo en el Edificio Municipal de la “Posada de Empresas”, se visitaron las empresas locales “Norgom” (Telecomunicaciones) y “Unocomacincó” (marketing on line). El objeto de la visita era conocer de primera mano las necesidades de los empresarios locales y poner a su disposición todos servicios de apoyo y ayudas de los que la Junta de Andalucía dispone (Vg.: Extenda: La Agencia de Andalucía de promoción exterior), estableciéndose mecanismos a tal fin entre el Ayuntamiento, Junta y ADEPO.
- **Formación:** Jornada de Marketing y Nuevas Tecnologías para autónomos (ATA Andalucía) y acto Informativo sobre las Nuevas Ayudas para Autónomos (CADE/AYTO./ADEPO).
- **Turismo:** Posadas ha estado en la Feria Internacional del Turismo (FITUR), en dos vertientes; en materia de promoción junto al resto de pueblos del Medio Guadalquivir, y particularmente con una agenda de trabajo previamente cerrada para dar a conocer a diferentes tour-operadores y otras entidades nuestros recursos turísticos.
- **Obras:** - 2ª fase Mejora zona de Aparcamientos de la Sierrezuela.
  - C/ Huertas: sustitución calzada y acerado en un tramo
  - Callejón de Jesús: acerado desde Bar Ignacio al parque paseo.Se han mantenido reuniones con los vecinos.

- Con motivo de la elaboración de un Plan Municipal de Eliminación de Barreras Arquitectónicas, se convocó una reunión para que las personas interesadas pudieran realizar aportaciones y sugerencias.
- **Igualdad:** El viernes, 13 se celebró un interesante taller de corresponsabilidad y emergencias domésticas, dirigido a padres y madres con hijos menores hasta los 14 años, este miércoles se celebró una Mesa Informativa sobre la violencia de Género en el mundo rural y hoy se han entregado a 15 mujeres de Posadas, los Diplomas de Programa Jornada de formación para la Empleabilidad de la mujer en el mundo rural.
- **Hogar del Pensionista:** han dado comienzo los Talleres de Envejecimiento Activo.
- **Rivero:** Buena Jornada de convivencia la que se celebró el día 8, comenzando con un emotivo acto de inauguración del área recreativa Juan Antonio Lozano Mesas "El Juano", en honor al que fuera su alcalde pedáneo y posteriormente la fase final del torneo Local de Dominó al que acudieron los finalistas de cada sede, resultando ganadores la pareja que representaba al Bar Matías: Antonio Trenas y Joaquín Carvajal.
- **Omic:** Con motivo de las últimas novedades relativas a las cláusulas-suelo, se está preparando una Jornada Informativa para los interesados, que se publicitará en breve.

### **Felicitaciones:**

- Al Equipo de residentes y tutores de nuestro Centro de Salud "Rafael López Crespo", por el premio obtenido en el Certamen nacional de casos clínicos de Atención primaria, compitiendo con 293 equipos de toda España.
- A responsables y alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de IES Aljanadic, por los trabajos realizados para la puesta en valor de zonas de nuestro pueblo y que recientemente han realizado en Cantera Honda, incluida en el catálogo de Patrimonio Histórico de Andalucía y cuya visita merece la pena realizar.

### **Actividades de interés:**

- En los próximos días se celebrarán reuniones informativas con los vecinos para nuevas obras a acometer (C/. Mesones, Gaitán y Rivero de Posadas).

### **Candelaria, miércoles día 1:**

19.30 h.- Plaza Lavaderos. Churros con chocolate.// 20.00 h.- Rivero. Migas.

*El Lunes, 10.30 h.: Cadena por la Paz desde Plaza lavaderos hasta el Paseo Pedro Vargas. Organizada por el Colegio Andalucía con posterior lectura de manifiesto en el Ayuntamiento.*

*El Martes, se presenta la I Copa Provincial de Carreras de Montaña 2017 – Diputación Provincial de Córdoba que incluye entre sus 8 pruebas, una en Posadas. El “I Palmital Green Trail”, prevista para el 12 de marzo en la Sierrezuela, organizada por el Club maleno de carrera de montaña “Palmital Sport Green”.*

Durante el transcurso del presente punto, se ausentan del salón de Plenos Dña. María Salud Navajas González (PSOE) y D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP), cuando son las 21:43 horas, incorporándose de nuevo a las 21:45 horas.

## **12.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Conoce el Pleno, de manera sucinta, las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, y que son las que van desde la número 1563/2016, de fecha 23 de diciembre de 2016, hasta la número 51/2017, de 23 de enero de 2017, ambas inclusive.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36.1 del Reglamento Orgánico Municipal y 91.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, concluido el examen de los asuntos y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, se somete a la consideración plenaria, por razones de urgencia, el siguiente asunto:

### **- ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN AL DICTAMEN DESFAVORABLE EMITIDO POR LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE ENERO DE 2017.**

Por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se aprueba la urgencia de este asunto.

La Sra. Secretaria da lectura a la Propuesta conjunta de los Grupos Municipales PP, PA y de la Concejala no adscrita, dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa Especial de Control de la Acción de Gobierno el 25 de enero de 2017, que dice textualmente lo siguiente:

*“Ratificar el primer punto del acuerdo dictaminado desfavorablemente por esta Comisión, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2016, y aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2016, que dice textualmente lo siguiente:*

*“Con la documentación obrante se entiende que existen incumplimientos de acuerdos plenarios, dejación de funciones y carencia en el funcionamiento”.*”

Procediéndose a la votación, con siete votos a favor (5 PP, 1 PA y 1 Concejala no adscrita) y seis en contra (5 PSOE y 1 Concejala no adscrita), se acuerda aprobar la Propuesta conjunta antes transcrita de los Grupos Municipales PP, PA y de la Concejala no adscrita, dictaminada desfavorable por la Comisión Informativa Especial de Control de la Acción de Gobierno el 28 de diciembre de 2016; y, en consecuencia, se aprueba el acuerdo contenido en la misma.

A continuación, el Sr. Alcalde preguntó si algún Grupo político deseaba someter a la consideración plenaria, por razones de urgencia, algún otro asunto no comprendido en el Orden del Día que se acompañaba a la convocatoria; presentándose la siguiente Moción:

**- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PP Y PA Y DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA, RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE CARGOS CON RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.**

Dicha moción, dice textualmente lo siguiente:

*“Francisco Antonio Yamuza Benítez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, María Isabel Lucena López, Concejala no Adscrita y Francisco Antonio Fernández Adame, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista en el Ayuntamiento de Posadas, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente **MOCIÓN** relativa a:*

**DESIGNACIÓN DE CARGOS CON RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*El Ayuntamiento de Posadas en la actualidad, es el más conocido en la provincia de Córdoba por situaciones anómalas creadas a raíz de un cogobierno entre PSOE e IU en Junio de 2015.*

*Desde entonces, hemos sufrido numerosos cambios en el Equipo de Gobierno que han terminado por sufrir una inestabilidad y una falta de consenso y diálogo con el resto de formaciones políticas, que dan como resultado casi dos años de parón en la gestión municipal en Posadas.*

*No hay que olvidar el compromiso fehaciente del Alcalde de Posadas, presentar una cuestión de confianza al Pleno de la Corporación, cosa que no ha realizado y asimismo, una falta de diálogo y consenso con los grupos de la oposición a pesar de tener una minoría en el Pleno.*

*Sumado a eso, estamos siendo más conocidos en los Juzgados que en cualquier otro ámbito de la Administración y no precisamente por aspectos políticos, sino muy al*

*contrario, aspectos que dañan la imagen, la credibilidad y el respeto que merece un municipio en la figura de su Ayuntamiento. Condenas por acoso laboral a un trabajador, por primera vez en la democracia en este Ayuntamiento, o sentencias recientes como tener que pagar cursos a los que asiste personal de este Ayuntamiento que ya contaba con un permiso anterior, y que por decisión del Alcalde actual no pagan y la justicia ordena que se proceda al pago, y encima con intereses. O casos también recientes, como el requerimiento del pago de la Comida de los Mayores a empresarios de este pueblo que han tenido que ir al Juzgado para poder cobrar lo que se les adeuda y que el Equipo de Gobierno les niego, y que a buen seguro que habrá que pagar y asimismo con intereses. O casos futuros donde puedan darse otro tipo de sentencias fruto de la gestión municipal y que le advertimos como oposición que no hiciera y que ustedes temerariamente y en un ejercicio de irresponsabilidad han continuado haciendo.*

*Este ambiente, como decimos, sumado a lo que alguna vez hemos referido en cuanto a la falta de proyectos propios y de una hoja de ruta con previsión, dedicación y esfuerzo por conseguirla, nos llevó en primer momento por responsabilidad a crear una Comisión de Control de la Acción de Gobierno.*

*Dicha comisión ha concluido después de 2 sesiones y 2 dictámenes de Pleno con una rotundidad clara. Existe por parte del Equipo de Gobierno falta de dedicación, de dejación de funciones y no se está encima de las cosas como se tiene que estar.*

*Fruto de ello, podrían argumentarse incumplimientos de acuerdos plenarios que han quedado patentes en dicha comisión. No se ha cumplido con el Acuerdo Plenario de la Adecuación de la Calle Huertas, el de la Adecuación del Polígono Poinposa o el referente a la Adecuación de la OCA y Ampliación del Hogar del Pensionista, u otro como por ejemplo el Acuerdo Plenario referente a los Proyectos del Profea que ustedes han diseñado unilateralmente sin el consentimiento del Pleno como así se acordó. También se incumplió el acuerdo plenario del límite de gratificaciones del personal municipal en 2015.*

*Estos son ejemplos de acuerdos plenarios que se han incumplido manifiestamente por parte del Alcalde y de los Concejales Delegados de dichas Áreas de Gobierno en estos 11 meses que llevan gobernando en minoría al frente del Ayuntamiento.*

*No existe espíritu de consenso alguno por parte del Gobierno Municipal al querer ejecutar aquello que ellos quieren sin importar en absoluto la opinión de la mayoría del Pleno, ni lo que se aprueba en el mismo. Cuando algo no combina, también se tiene por costumbre acudir al Servicio de Administración Local de la Junta de Andalucía, cuya responsable es la Delegada del Gobierno, Dña. Rafaela Crespín, para que solicite todas y cada una de las mociones presentadas por los Grupos de la Oposición aunque estén informadas favorablemente por el Secretario del Ayuntamiento de Posadas, dejando el Principio de Autonomía Local al arbitrio de lo que conviene al Gobierno Municipal o no. Y una cuestión fundamental que se está dando últimamente, como es el negar por primera vez en Posadas la documentación a los grupos de la*

*oposición, no contribuyendo en nada a ganar la confianza de quien tiene que fiscalizar su labor como somos nosotros, la oposición, y que tras escuchar sus palabras ayer, mucho nos tememos que tendremos que ir a los juzgados para reclamar lo que por derecho se nos concede y ustedes nos niegan.*

*Existen a su vez, numerosas quejas de la dejadez con la que se actúa en el diseño y puesta en marcha de muchas de las actividades o servicios que presta el Ayuntamiento, y en muchas de las ocasiones, en lugar de asumir la responsabilidad, se culpa a los técnicos de dichas situaciones como el caso de los trabajadores de Guadalinfo y antiguo UNEM, por poner algunos ejemplos.*

*Desde Marzo de 2015 que se retiró del Equipo de Gobierno el apoyo de los concejales de la formación de Izquierda Unida al grupo del PSOE, el Equipo de Gobierno estuvo varios meses en los que tenía 2 personas con dedicación exclusiva en el Ayuntamiento hasta aproximadamente el mes de Julio que pasaron a ser 3.*

*No existe desde entonces una mejoría en los servicios que se ofrecen al municipio, ni tan siquiera se ha podido percibir que las cosas hayan cambiado a mejor teniendo otra persona dedicada al 100% en el Ayuntamiento de Posadas.*

*Son varios los retos que se han ido afrontando en las diferentes áreas cuya responsabilidad recae en la Cuarta Teniente de Alcalde, como son Bienestar Social e Igualdad, y no podemos calificar sino como suspenso su labor en estos meses por los hechos que narramos a continuación.*

*Ejemplos que han causado un perjuicio grave tanto a los usuarios como a las trabajadoras de Ayuda a Domicilio, y que no es otro que el hecho de prorrogar en hasta 4 ocasiones el contrato de Ayuda a Domicilio, por dejadez de funciones y conociendo la multitud de problemas incluso judiciales que tenían las trabajadora con la empresa adjudicataria. Esta situación se vuelve a repetir de nuevo con la nueva empresa adjudicataria a la que por segunda vez se le vuelve a prorrogar el contrato para volverlo a sacar a licitación, esta dejadez y falta de dedicación a este tema, que perjudica tanto a usuarios como a trabajadoras, que continuamente están sufriendo cambios y no gozan de una estabilidad y confianza en el servicio fruto del trabajo que se realiza por parte del Ayuntamiento.*

*Todos los años, en el mes de Octubre se comienzan los cursos de Manualidades, Yoga, Costura, etc. del Centro de la Mujer, dirigidos a mujeres de Posadas y que siempre han gozado de mucho éxito, excepto en esta ocasión, que ha ocasionado que comiencen los cursos en enero de 2017 causando un perjuicio grave a las usuarias de los mismos por la falta de planificación de la Delegación de Igualdad cuya responsable es Isabel Osuna como Concejala Delegada.*

*Asimismo, no se ha notado una mejoría en el Servicio de Bienestar Social con respecto a cuando lo ostentaba otra representante del PSOE que no estaba dedicada en exclusiva al ayuntamiento de Posadas, lo que denota que esta implicación en la*

*mejora de este servicio al estar dedicada plenamente no está siendo satisfactoria y se puede prescindir de la misma.*

*E igualmente, en estos meses donde se han pasado de 2 a 3 concejales con dedicación exclusiva en este consistorio, el nivel de proyectos, de dedicación, de fluidez en los servicios públicos a ofrecer a los vecinos, sigue siendo el mismo y bastante mejorable a nuestro parecer, que cuando eran 2 las personas que gozaban de la dedicación exclusiva en este Ayuntamiento.*

*Por parte de los Grupos que presentamos esta propuesta realmente, no comprendemos porque en este transcurso de 11 meses, la voluntad del Equipo de Gobierno de consensuar, dialogar, llevar a cabo los acuerdos plenarios han desaparecido por completo. Lo que sí estamos de acuerdo todos es que gobernar es una responsabilidad muy grande y hay que hacerlo en las mejores condiciones, con la mejor de las disposiciones y las ganas para ello. De eso parece carecer este gobierno municipal y por ello, creemos firmemente que con carácter preventivo y no definitivo, tenemos que presentar esta iniciativa, entre otras cosas porque no estamos hablando de sueldos. Estamos hablando de dedicación y responsabilidad, y el grado de la misma tiene que corresponderse con los hechos, y los hechos narrados por estos grupos de la oposición no son de nuestro agrado. Necesitamos ver que existe esta voluntad de hacerse responsable y de cumplir con las funciones que a uno le son encomendadas y no sufrir los perjuicios de un gobierno sin estabilidad, con falta de proyectos, sin ganas de diálogo y con actuaciones que rozan el despropósito.*

*El Alcalde y su equipo de gobierno, conocedores de que no puede haber moción de censura, por existir dos concejales no adscritos por el abandono de la formación por la que concurrieron a las elecciones municipales, y pese a que el primero anunciara públicamente que se sometería a una cuestión de confianza, precisamente por su incapacidad para gobernar Posadas, no pueden dedicarse a dejar pasar el tiempo, hacerse fotos y figurar, mientras la gestión municipal languidece y los problemas de los malos y malenas se agravan. Constituye un manifiesto abuso de poder pretender pasar así los cuatro años que no le dieron las urnas, percibiendo un sueldo público sin que se traduzca en unos resultados acordes al mismo.*

*En este tema, a la jurisprudencia citada en el informe que emitió en su momento el Sr. Secretario (Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sentencias entre otras nº. 5452/2004 ó 14549/2007, o la sentencia nº. 359/2008 dictada por D. Manuel José Domingo Zaballo, actualmente Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo Contencioso-Administrativo), podemos añadir otras como por ejemplo la reciente de la Sección Segunda del Tribunal Superior de la Xunta de Galicia que confirma la resolución del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Ourense, que en marzo de 2015 falló a favor del acuerdo plenario que decidió la reducción del sueldo del Alcalde del Partido Popular y del Concejale de Urbanismo de Celanova y la eliminación de las dos dedicaciones exclusivas de otros dos ediles.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal del PP, el Grupo Municipal del PA y la Concejal No Adscrita, presentan para su debate y aprobación lo siguientes acuerdos:*

*PRIMERO.- Retirar la dedicación exclusiva al cargo de Cuarto Teniente de Alcalde.”*

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), pide a la Sra. Secretaria y al Sr. Interventor que se pronuncien sobre la moción presentada.

La Sra. Secretaria advierte que en el caso de que se apruebe la urgencia propondrá al Sr. Alcalde que el asunto quede sobre la mesa, ya que es un acuerdo que tiene transcendencia jurídica y económica y requiere informe de Secretaría e Intervención; señalando que como no está en el orden del día, al amparo del artículo 92.2 del ROF, se le puede proponer al Sr. Alcalde dejarlo sobre la mesa, sin votación.

D. Francisco Antonio Yamuza Benítez (PP) entiende que se tiene que proceder a la votación de la moción y, si es necesario, que se informe posteriormente.

Motiva la urgencia de esta moción, señalando que considera que hay dejación de funciones, que no se traen proyectos, que no hay intención de llevar a cabo consenso y que no hay intención de traer nada.

Con siete votos a favor (5 PP, 1 PA y 1 Concejala no adscrita) y seis en contra (5 PSOE y 1 Concejal no adscrito), se aprueba la urgencia de esta sesión.

El Sr. Alcalde señala que visto lo señalado por la Secretaría, se acoge a ello.

La Sra. Secretaria procede a la lectura literal del artículo 92.2 del ROF, que a continuación se transcribe, destacando que no pueden emitir informe en este mismo acto:

*“En el supuesto de que se trate de asuntos no incluidos en el orden del día que requieran informe preceptivo de la Secretaría o de la Intervención, si no pudieran emitirlo en el acto, deberán solicitar del Presidente que se aplaze su estudio quedando sobre la mesa hasta la próxima sesión.*

*Cuando dicha petición no fuera atendida, el Secretario lo hará constar expresamente en el acta.”*

El Sr. Yamuza dice que existe ya un informe sobre esto.

El Sr. Interventor explica que es una moción nueva y que, por lo tanto, hay que informarla de nuevo.

El Sr. Yamuza insiste en que es un asunto ya informado.

El Sr. Interventor considera que es una cuestión importante y que no se encuentra capacitado en este momento para emitir informe.



El Sr. Alcalde entiende que es un punto con transcendencia que, lógicamente, requiere la aportación de los informes de Secretaría e Intervención; señalando que se dan por solicitados en este Pleno y que, una vez aportados, se traerán a la próxima sesión y se procederá en consecuencia.

Concluye que no se someterá el punto a votación hasta que dichos informes estén.

El Sr. Yamuza entiende que se está produciendo otro acto más de abuso de poder; señalando que los técnicos no están actuando para defender a la Corporación, sino que están más...

El Sr. Yamuza no concluye su frase, siendo interrumpido por el Sr. Alcalde, quien le pregunta si está acusando a los Técnicos; añadiendo que, si es así, sea valiente y lo diga abiertamente.

El Sr. Yamuza repite que se trata de un asunto ya informado y aprobado.

Manifiesta que se están denotando ciertos aspectos que creen que vulneran el derecho de la oposición.

El Sr. Alcalde concluye que el Sr. Yamuza tiene todas las vías para ejercitar sus derechos.

La Sra. Navajas añade que, quizás, si se hubiera traído la propuesta en el dictamen de ayer, podrían haber existido ya los citados informes.

El Sr. Alcalde da por finalizado el punto, no sometiendo el mismo a votación.

El Sr. Estepa pregunta si no se tiene que votar; respondiéndole la Sra. Secretaria que no, por no estar incluido en el Orden del Día.

### **13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Dña. M<sup>a</sup>. Salud Navajas (PSOE) da **RESPUESTA** a ruegos formulados en la anterior sesión ordinaria:

#### **A los ruegos formulados por D. José María Estepa Ponferrada (PP)**

Segundo.- Ruego que se nos facilite información acerca del procedimiento de contratación del Conjunto Dolménico.

##### Respuesta:

- *Redacción por parte de técnicos municipales (Arquitecto Técnico e Interventor) de Pliego con las prescripciones técnicas y administrativas.*
- *Aprobación del expediente de Contratación para redacción del proyecto y dirección de obra y posterior adjudicación y formalización.*
- *Redacción del proyecto.*
- *Contratación para ejecución de la obra.*

Tercero.- Ruego que expliquen por qué no se ha celebrado el Trial y cuáles han sido los trámites seguidos para intentar que se celebrara.

Respuesta: *Indicar que es una prueba que organiza Motoclub Posadas particularmente con la colaboración del Ayuntamiento, no una prueba organizada por el ayuntamiento por lo que la información más exacta sobre cualquier duda que os surja os la podría resolver directamente el club con mucha más exactitud que nosotros mismo, no obstante, desde el Ayuntamiento se han concedido todos los permisos necesarios para la prueba, se ha gestionado todas las peticiones realizadas por el club, y se ha apoyado en todo lo que nos han indicado y que ha estado a nuestro alcance.*

*Continuando con la información de los trámites realizados se adjunta informe del Dinamizador de Medio Ambiente respecto al seguimiento de las gestiones realizadas al club desde el Ayuntamiento.*

*Por último, recabada toda la documentación de la prueba de este año se están realizando los trámites para poder solucionar las anomalías indicadas en los informes recibidos por Motoclub Posadas.*

#### **Al ruego formulado por D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA):**

Ruego que se arregle la calefacción, sobre todo por los trabajadores del Ayuntamiento.

Respuesta: *Indicar que realizada la inspección de la empresa instaladora del equipo nos transmiten que el problema está en la entrada de una tensión superior a la normal por lo que el sistema de protección del equipo de Calefacción hace que no funcione por lo que se indica dicha incidencia a Endesa. Una vez realizada la inspección por Endesa confirma lo indicado por la empresa instaladora y estamos a la espera de que en cualquier momento los técnicos competentes realicen el reajuste pertinente de tensión y poder llamar al fabricante del equipo para que pueda reajustar todos los parámetros para su correcto funcionamiento.*

A continuación, se formula los siguientes **RUEGOS:**

#### **Por D. José María Estepa Poferrada (PP):**

Primero.- Ruego que, cuando haya actos institucionales, se invite al resto de Grupos Políticos.

Segundo.- Ruego que todos los asuntos que vayan a Pleno, vayan antes a Comisión.

Seguidamente, se formulan las siguientes **PREGUNTAS:**

#### **Por Dña. María Isabel Lucena López (Concejala no adscrita):**

En primer lugar, les recuerdo que es función de la oposición fiscalizar la labor del equipo de gobierno, y no es serio responder como lo vienen haciendo, ustedes critican que se hagan juicios de valor cuando son ustedes los primeros que los hacen, y si no lean el acta del 29 de dic. Y actas anteriores, donde dedican sus respuestas a criticar a la oposición, y en ocasiones, a dar un miting, así que les reitero:

Primera.- ¿Por qué se empeñan ustedes en incumplir los acuerdos plenarios de este Ayuntamiento? ¿O considera un juicio de valor que se hayan incumplido acuerdos plenarios como el de su propio límite de gratificaciones en las nóminas de los empleados de sept. (eso son números señor alcalde, está claro que lo incumplió al pasarse de los 10.000 euros que usted mismo propuso)?

Segunda.- Respecto a mi 2º pregunta, no se me responde con informe de intervención por qué hace una empresa estos trabajos teniendo jardineros y pudiendo abaratar costes comprando el producto ya que no son urgentes. Tampoco se me responde sobre si esos proyectos previsibles y no urgentes encargados a una empresa de jardinería los están haciendo de uno en uno, siendo posible que se exceda del máximo permitido, y si existe algún reparo o informe de intervención. ¿Va a contestarme con informe de intervención, o lo está evitando?

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión cuando son las veintidós horas y tres minutos. CERTIFICO.

Vº. Bº.

EL ALCALDE.

(Firmado electrónicamente al pie)